

MINUTA BORRADOR ACTA Nº 2

La Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, en Sesión ordinaria celebrada, en primera convocatoria, el día 5 de diciembre de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

2.- RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA APROBANDO MODIFICADO DEL PROYECTO Y AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS "OBRAS DE REURBANIZACIÓN DE BARRIADA PÉREZ CUBILLAS DE HUELVA."

Seguidamente se da cuenta del Expediente de referencia en el que consta, además de la preceptiva documentación, Resolución n.º 3.207 de fecha 20 de noviembre de 2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Vistos los informes del Servicio de Arquitectura de fechas 18 de octubre de 2023 y 9 de noviembre de 2023, en los que se propone el modificado n.º 1 del Proyecto de ejecución de contrato de obras de "Reurbanización del Espacio Público y Equipamientos de las calles Río Ebro y Bidasoa y Plaza Juan XXIII de la Barriada Pérez Cubillas de Huelva", cofinanciado por Estrategia DUSI, y la Ampliación del plazo de ejecución. OT9_LA6_OP06.3, motivado en síntesis por adaptaciones surgidas en el transcurso de la obra, así como por subsanaciones en el proyecto inicial.

Visto el Informe de la Jefa del Servicio de Contratación de fecha 10 de noviembre de 2023 favorable a ambas propuestas, previa incorporación de los informes preceptivos de Secretaría e Intervención.

Visto que consta en el expediente nota de conformidad con el anterior informe de la Secretaría General de fecha 13 de noviembre de 2023, así como de la Intervención de Fondos de fecha 15 de noviembre de 2023.

Considerando los artículos 190, 205.2.b), 239 Y 242.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Considerando la Base 21ª apartados 2º y 4º de las Bases de Ejecución del Presupuesto Provincial para el año 2023.

Esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, dispone:

Primero.- Aprobar el Modificado n.º 1 del Proyecto de ejecución de contrato de obras de "Reurbanización del Espacio Público y Equipamientos de las calles Río Ebro y Bidasoa y Plaza Juan XXIII de la Barriada Pérez Cubillas de Huelva", redactado por los arquitectos, funcionarios de carrera de esta Diputación, Dª. Agueda Domínguez Díaz, D. Julio Ángel Sánchez Prieto y Dª. Ana Rocío Báez Fornieles, por un importe de 100.274,55 euros.

Código Seguro de Verificación	IV7WQYK5BN44ZRBOYR7WPZ7SLY	Fecha	11/12/2023 12:27:15
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/ [i]Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020		
Firmante	RAFAEL JESUS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7WQYK5BN44ZRBOYR7WPZ7SLY	Página	1/2



Segundo.- Ampliar el plazo de ejecución de las obras hasta el día 20 de noviembre de 2023.

Tercero.- Ordenar a la Intervención de Fondos que se provea lo necesario para disponer el pago de las facturas, previamente conformadas por el Servicio de Arquitectura, con cargo a la aplicación presupuestaria n.º 11133.45900.62721.

Cuarto.- Requerir al Contratista, Construcciones Rascón, S.L. para que actualice la garantía depositada en un 5% derivada del presente modificado.

Poner en conocimiento del licitador interesado que contra la adjudicación cabe interponer, potestativamente, Recurso de Reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, o, directamente, Recurso Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. En caso de haberse interpuesto previamente el Recurso potestativo de Reposición, se contará el plazo de dos meses para interponer el Recurso Contencioso Administrativo desde el día siguiente al de la notificación de la resolución expresa del Recurso de Reposición o desde el día en que este deba entenderse presuntamente desestimado.

Dense los traslados reglamentarios de la presente resolución.”

La Junta de Gobierno, en orden a las facultades que tiene delegadas por el Pleno Corporativo, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, ratifica la Resolución de la Presidencia aprobando modificado del Proyecto y ampliación del plazo de ejecución de las "Obras de Reurbanización de Barriada Pérez Cubillas de Huelva."

En Huelva a fecha de firma electrónica
EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro de Verificación	IV7WQYK5BN44ZRBOYR7WPZ7SLY	Fecha	11/12/2023 12:27:15
Normativa	<i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/ [i]Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020</i>		
Firmante	RAFAEL JESUS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7WQYK5BN44ZRBOYR7WPZ7SLY	Página	2/2

